



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00945285-UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Luciana Moretti en la que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, desde el 01.11.23 y hasta el 31.01.24; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa que la Profesora Moretti usufructuó licencias por razones particulares desde el 01/02/2023 hasta el 31/03/2023 y otro período desde el 01/04/2023 y hasta el 15/07/2023 (RD-2023-275-UNC-DEC#FP) por lo que le quedaría un resto de licencia 15 (quince) días pendientes, de acuerdo a lo establecido en el Art 49° Ap II inc b del CCT personal Docente - RHCS 1222/14.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la Profesora Luciana Sofía Moretti (Legajo 42979) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, desde el 01.11.23 y hasta el 15.11.23, encuadrándose la misma en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales (RHCS 1222/14).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.